

Si quieres apostar por espacios respetuosos y centrados en la persona

contacta con

Lares

Para más información

Esther Camacho



gestor5@lares.org.es



lares.org.es

¿Cómo solicitar?

Accede al siguiente cuestionario y rellénalo para hacer tu inscripción previa.

<https://forms.office.com/e/rN2XzciyR5>



REDUCCIÓN DE SUJECIONES

Desde la Atención Integral y Centrada en la persona (AICP) con perspectiva de género

Lares Asociación pone a disposición un servicio subvencionado **para la reducción y retirada de contenciones** desde la Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP) con perspectiva de género. Este servicio se enmarca en el Proyecto de Programas de **atención socio sanitaria en el ámbito de las personas mayores**, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Financiado por:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Lares

Asociación

¿A quién va dirigido?

El proyecto está dirigido a todos los Centros Lares que deseen participar. Las ventajas de la reducción y eliminación de contenciones beneficia a todas las personas que integran los centros, comenzando a las personas que reciben la atención y sus familias. Por su parte también beneficia a los equipos encargados de ofrecerlas como son la dirección, auxiliares, técnicos, sanitarios, etc., al ofrecer pautas de acción que facilitan la reducción y retirada de contenciones.

¿Cómo es el programa?

El proyecto se desarrolla con los centros participantes de **manera estructurada y participativa a través de 3 fases.**

En las fases I y II se valora el estado actual del centro, se consolidan y fortalecen los equipos de trabajo y se realizan acciones formativas teóricas y prácticas para asegurar la consolidación de las herramientas para el cambio. En una tercera fase se realiza un acompañamiento en la incorporación de las medidas en base al centro.



Los Centros participantes tendrán acceso a 30 horas de formación online en eliminación de sujeciones y AICP, además de a los materiales elaborados a lo largo del año.



30h

+



material

¿Por qué?

Hasta hace poco se consideraba que cuidar con sujeciones era la mejor manera de atender a la seguridad de las personas con algún riesgo. Por eso, muchos centros se encuentra muy arraigado el uso de contenciones físicas y químicas. En los últimos años se le considera una **práctica controvertida y polémica ya que su uso contraviene los derechos básicos de la persona, siendo solo recomendable su uso como medida excepcional.**

Por su parte, el **modelo de atención Centrada en la Persona (AICP)**, en el que las personas usuarias se convierten en el eje central de la organización, los servicios pueden adaptarse y responder a las personas respetando sus derechos y apelando por su dignidad e individualidad, sin reducir la seguridad de estas.

¿Cuál es la normativa vigente?

Actualmente no existe una normativa estatal, si bien, el uso de contenciones está regulado desde la constitución, como **la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Código Penal y algunas leyes autonómicas** recogen su uso exclusivo en casos y momentos excepcionales.

Cada vez la normativa es más restrictiva en cuanto a su uso como es el caso de la instrucción 1/2022 del 19 de enero, de la fiscalía General del Estado sobre el uso de medios de contención mecánicos o farmacológicos en unidades psiquiátricas o de salud mental y centros residenciales y/o sociosanitarios de personas mayores y/o con discapacidad.

¿Qué aspecto innovador incluye?

El proyecto supone una gran innovación para la atención a las personas, ya que el principal beneficio se centra en mantener la dignidad de la persona y su derecho a decidir sobre su propia vida, es decir, se trabaja con el modelo de AICP. Además, evitar las limitaciones de movimientos, menos daño en caídas y disminución del uso de sujeciones, que acaban provocando baja autoestima e incluso depresión por la sensación de pérdida de autonomía es imprescindible para el respeto y la dignidad de la persona.